CHIGUAYANTE, octubre 23 de 2013

## ACUERDO Nº 140 - 35 - 2013

MAT.: Subvención Municipal para el año 2013.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de Octubre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar una subvención municipal para el año 2013, en conformidad al artículo 5 letra g) y en relación al artículo 65 letra g) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la siguiente entidad:

Asociación de Karate Do Shoto Kan Chiguayante, RUT: 65.148.240-2, por un monto de \$2.000.000.-

Encomiéndese a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción del Decreto Alcaldicio necesario para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

JOSÉ A ITONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

## DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- **Direcciones Municipales**
- Archivo.

Cúmplase:

LTS/rmv



RO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL